INVENTARIO DEL DECRETO 20920 GEOREFERENCIAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

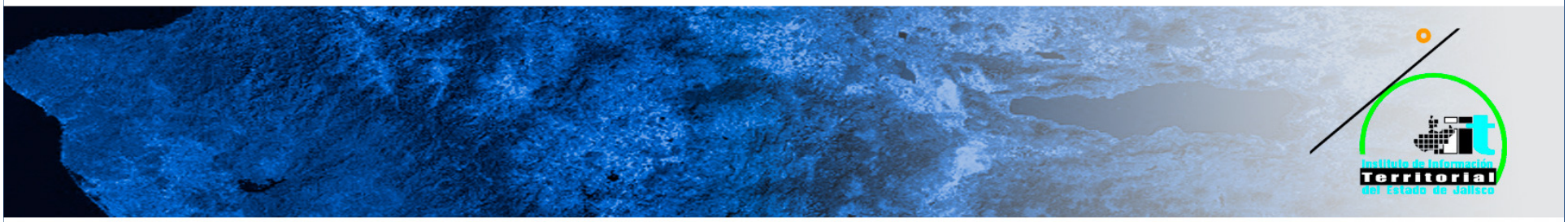

ARQ. GUILLERMO PADILLA URIBE

Introducción

Uno de los problemas de mayor relevancia que enfrentan las administraciones municipales es el crecimiento desordenado de sus áreas urbanas.

La mayor parte de estos asentamientos humanos desordenados tienen su origen en la **falta de cumplimiento, de modo total o parcial, de un sistema de planeación del territorio que implica el acatamiento de leyes y normas tanto en materia de asentamientos humanos o desarrollo urbano como en las legislaciones relativas a la propiedad del suelo, hacendarias y administrativas**.

Causas que originan la irregularidad

- Falta de planes sobre el ordenamiento urbano
- Carencia de oferta de suelo urbano para satisfacer la demanda de los sectores desprotegidos de la población
- Carencia de una cultura general urbana
- Falta de una política pública adecuada para suelo y vivienda
- Especulación sobre el suelo urbano
- Falta de instrumentos reales de control

Decreto 20920

Objetivo General

Apoyar las acciones y proyectos tendientes a fortalecer la capacidad de los municipios para **regular los centros de población**, en los términos de las disposiciones de los Decretos 16,664, 19,580 y 20,920 y las facultades conferidas por el Código Urbano.

PRODEUR

Difundir el Decreto 20,920 para la regularización de Fraccionamientos de origen privado, en el ámbito del territorio Estatal, a fin de que los Ayuntamientos locales lo adopten como mecanismo jurídico en la solución de los problemas derivados de los asentamientos irregulares en suelo no social.

Dictaminar la Procedencia y coadyuvar con los ayuntamientos en el curso de las gestiones municipales y estatales, para concluir los trámites de regularización.

Promover en el ámbito de los municipios el conocimiento y aplicación de las distintas modalidades de acción urbanística previstas por el Código Urbano a fin de fortalecer su capacidad para regular los centros de población, en vías de favorecer la promoción de acciones urbanísticas por objetivo social y con ello la oferta de suelo regular.

Participar en los procesos de dictaminación para la formulación de las resoluciones de usucapión administrativa prevista en el título segundo del decreto 20,920.

Objetivo

Identificar los polígonos incluidos en el inventario de las acciones que se realizan para el proceso de la regularización de asentamientos humanos en propiedad privada, de conformidad con el decreto 20920 del congreso del estado de Jalisco. Los datos de los fraccionamiento vinculados con el polígono de aplicación, facilitar la información para conocer los avances del programa.

La dirección de regularización y ordenamiento territorial de la procuraduría de desarrollo urbano, coordina las acciones en el estado y prepara un informe al Congreso del Estado en cumplimiento del articulo 18 del decreto 20920, presentado por el procurador en el mes de diciembre y junio de cada año

PROCESO DE REGULARIZACIÓN

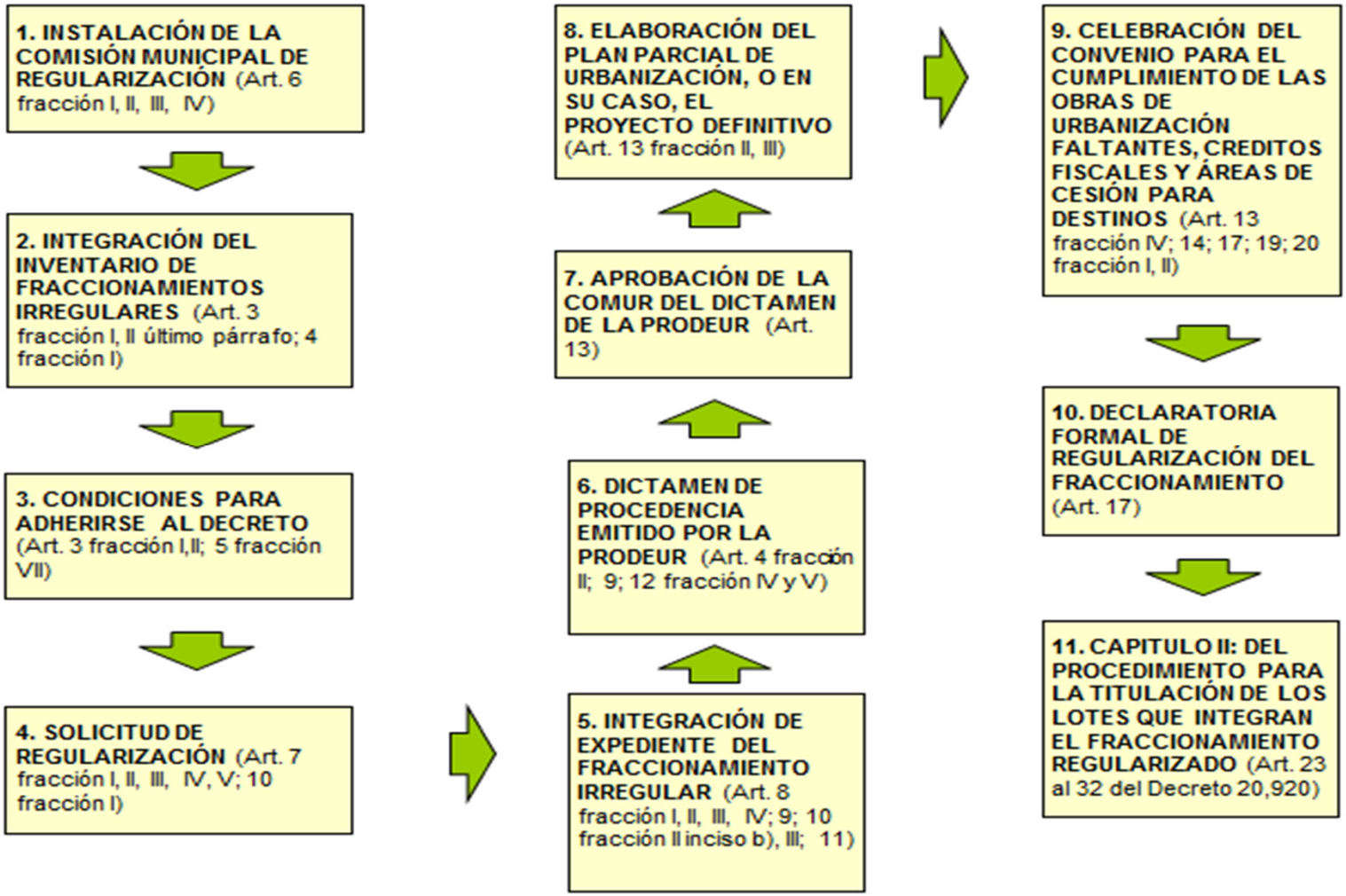

METODOLOGIA

la información utilizada proporcionada por el instituto de información territorial: mapa de carreteras, mapas de municipios, ortofotos, imagen spot2009.

información del INEGI: propiedad social, mapa manzanero.

base de datos de la PRODEUR con las acciones fechada del proceso de regularización documentos del expediente del inventario de fraccionamientos en regularización.

ALCANCE DEL TRABAJO

Se realiza una capa por municipio, que contenga la geometría de polígono de cada área del asentamiento humano en proceso de regularización en el municipio, el cual se vincula con la tabla de la base de datos del inventario de acciones del decreto 20920

En este trabajo se realiza la capa del municipio de La Huerta, que cuenta con 8 asentamiento en proceso de regularización.

Posteriormente se realizaran la captura de los datos de todos los municipios del estado.

Cada asentamiento cuenta con un identificador consecutivo, en la base de datos se capturan los datos de los identificación, lotes, superficie y fecha de las etapas del proceso de regularización.

Base de datos del inventario decreto 20920

id	idmpio	nomfccto	superficie	lotes	fdictamen	expediente	faprocomur	fproydef	fconvenio	fdclreg
1	43	Plan de Ayala I	2,700.00	15	10 sep 2011	HTA-06/11	13 ene 2012			
2	43	Plan de Ayala II	9,500.00	13	10 sep 2011	HTA-08/11	13 ene 2012			
3	43	Centro	750,000.00	800	20 ago 2012	HTA-01/11				
4	43	La Rosa	10,000.00	120	20 ago 2012	HTA-04/12				
5	43	Los Cedros de San Román	92,401.00	355	10 sep 2011	HTA-07/11	13 ene 2012	15 jun 2012	15 jul 2012	1 ago 2012
6	43	Bugambilias	39,910.00	132	19 sep 2011	HTA-04/11	13 ene 2012			
7	43	La Concha (La Concepción)	90,658.90	160	16 jun 2009	HTA-01/08	23 jun 2009	2 mar 2011		15 nov 2011
8	43	El Descanso	52,710.00	54	8 jun 2009	HTA-01/09	11 ago 2009	2 mar 2011		

ZONAS DE LA PRODEUR

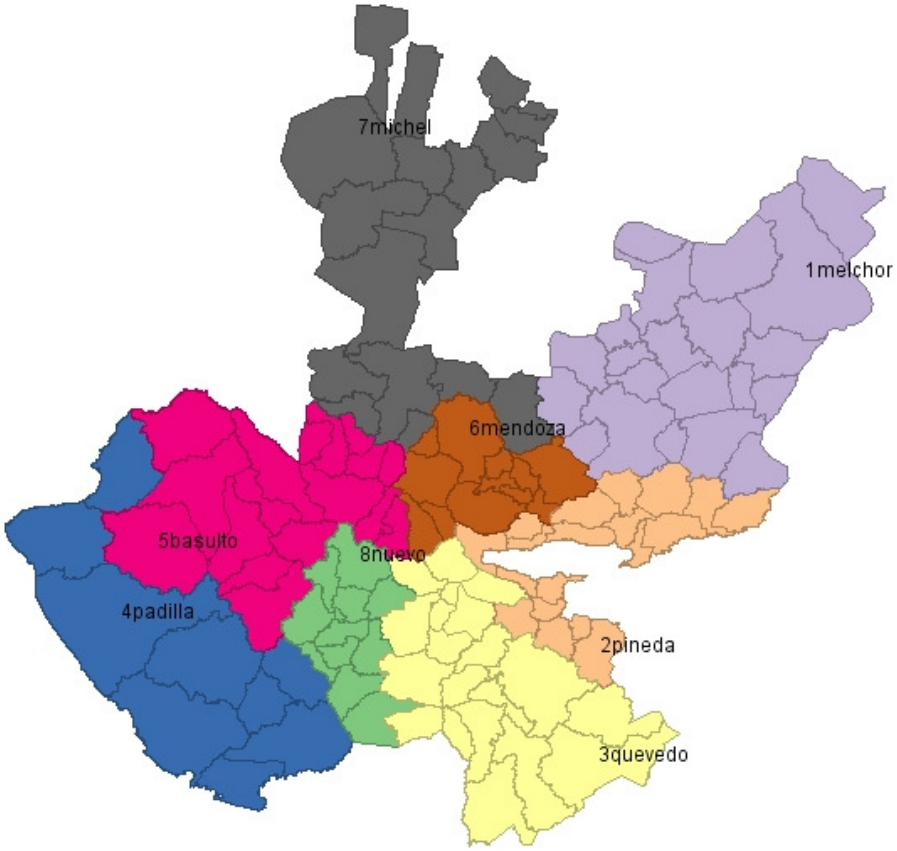

El municipio de La Huerta

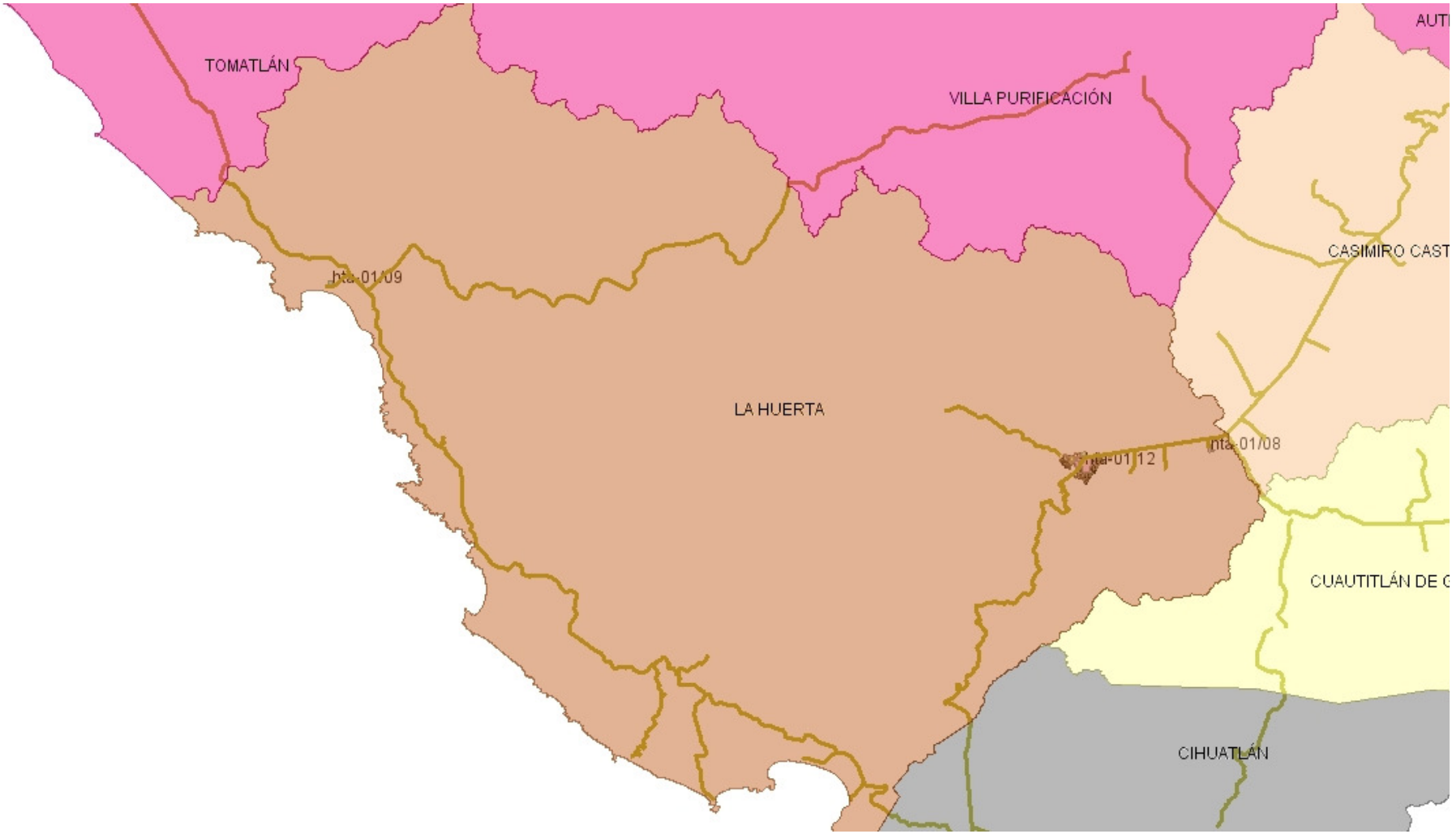

IMAGEN SPOT 2009

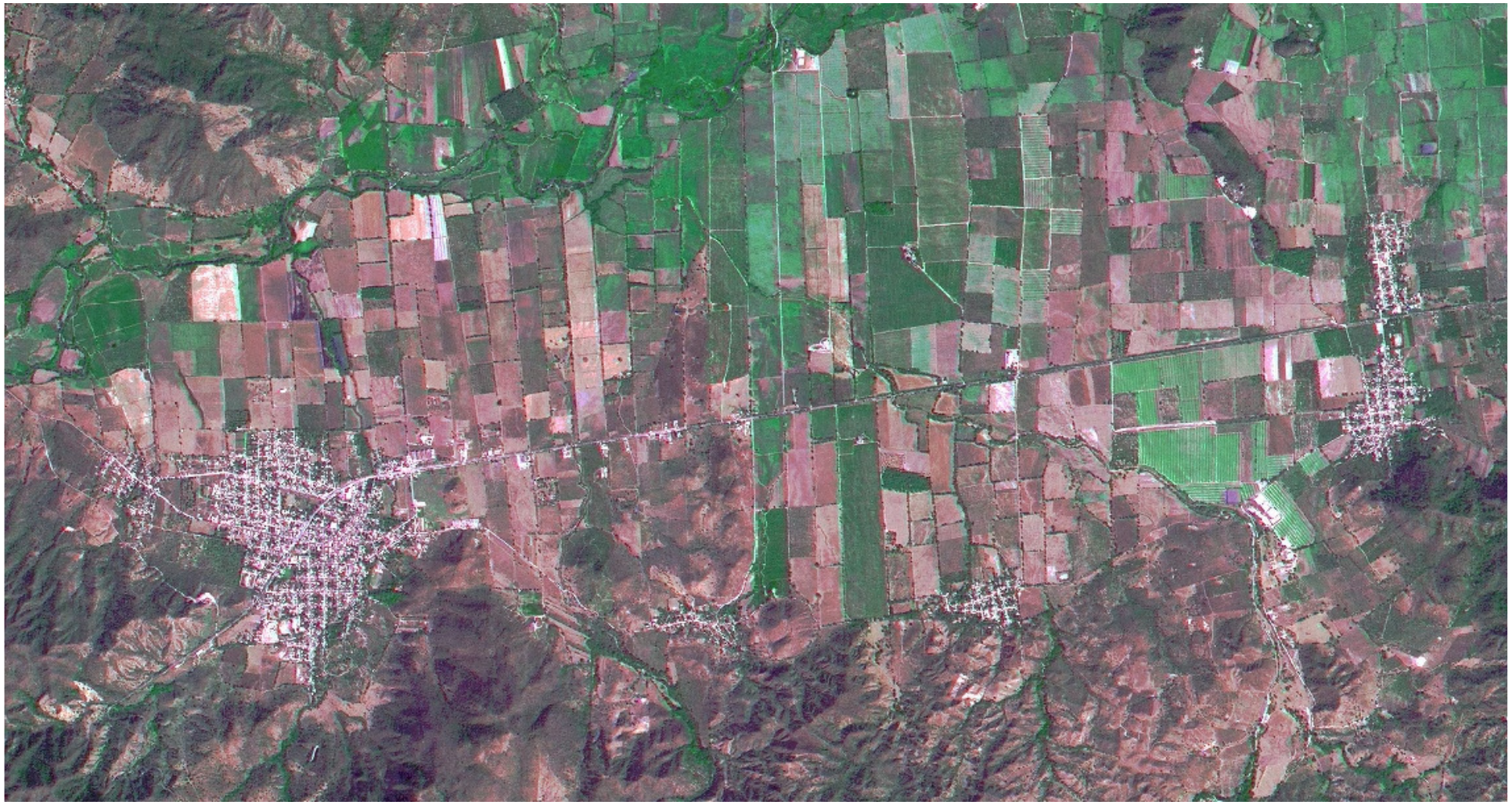

INEGI MANZANAS URBANAS

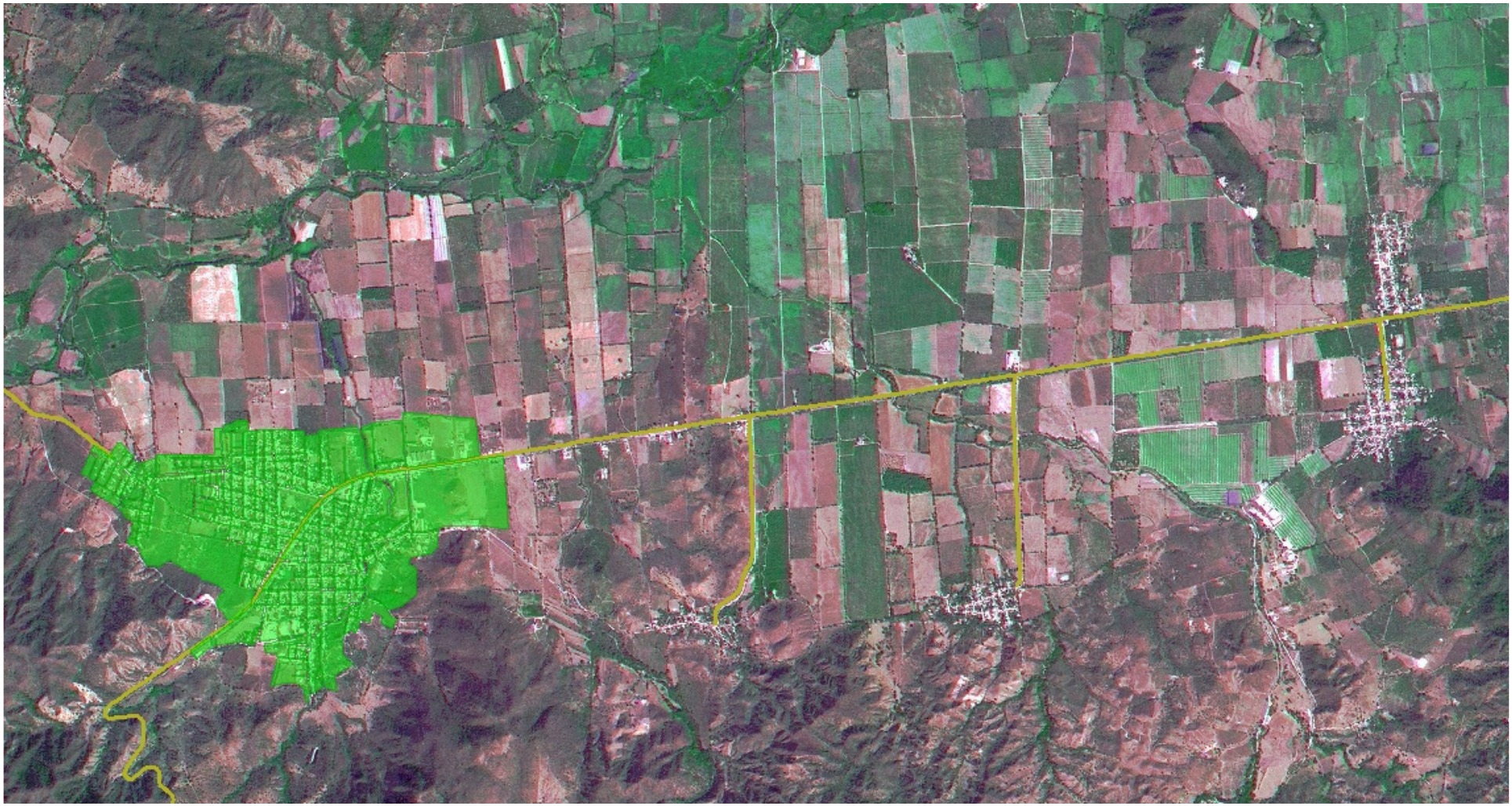

ORTOFOTOS LA HUERTA

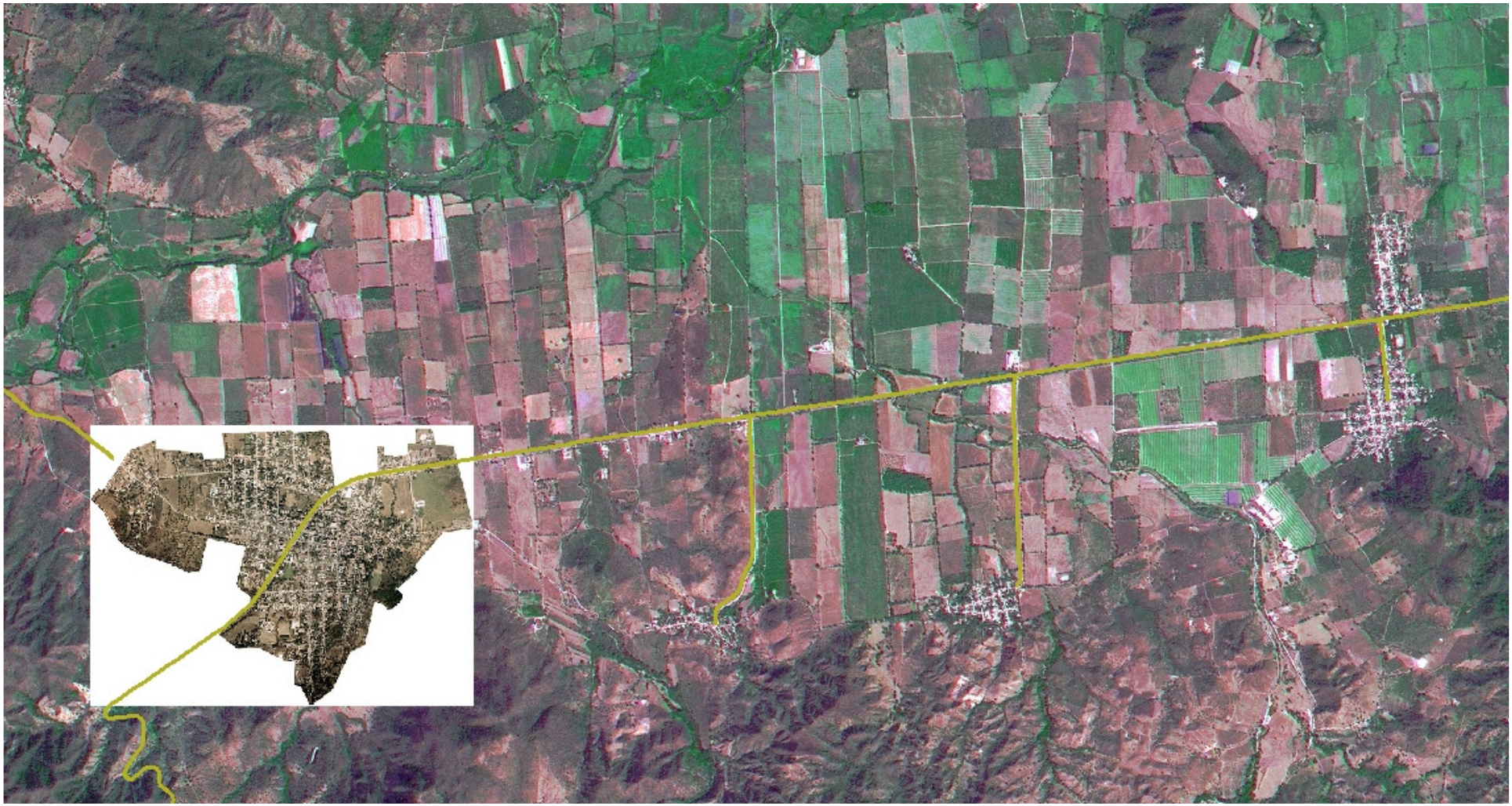

LOCALIZACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS

Resultados Obtenidos

- Fraccionamientos dictaminados 777
  - 108,770 lotes
  - 4,333 ha.
- Fraccionamientos regularizados 318
  - 44,998 lotes
  - 1,964 ha.
- Dictámenes de titulación 6,550
  - 5,500 Resoluciones
  - 4,950 Títulos inscritos en el RPP

Gracias

INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

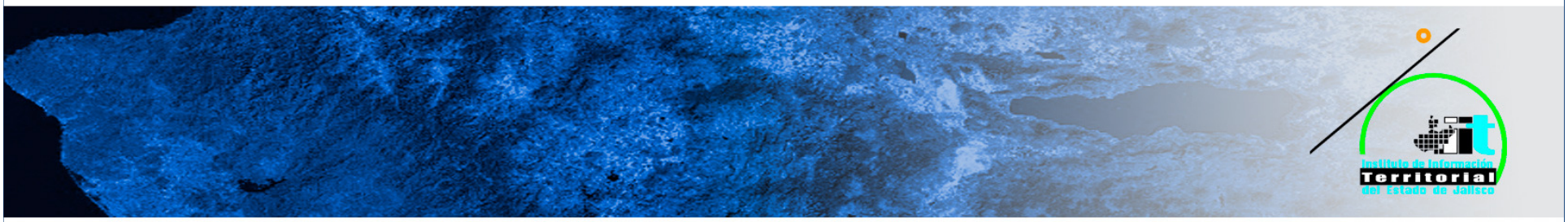

Av. Pirules no. 71, Ciudad Granja, C.P. 45010
Zapopan, Jalisco. México
http://iit.jalisco.gob.mx

Twitter @IITEJ
Facebook/IITEJ